

La Universidad Angelópolis a través de la Dirección de Servicios Escolares como unidad administrativa encargada de convocar, asignar, supervisar y evaluar el servicio social y las prácticas profesionales, que realizan los estudiantes:

CONVOCA

A todos los alumnos de Licenciatura interesados en realizar **PRÁCTICAS PROFESIONALES o SERVICIO SOCIAL** durante el presente período, para que realicen su proceso de inscripción del **01 al 30 de SEPTIEMBRE de 2025** para las distintas DEPENDENCIAS donde contamos con convenios.

Propósitos y objetivos del Servicio Social y Prácticas Profesionales

El Servicio Social y/o las Prácticas profesionales son la actividad profesional a través de cuya práctica, el universitario participa en la sociedad, identificando problemáticas y coadyuvando a su solución. Asimismo, consolida su formación académica, el desarrollo de valores y la aplicación de sus conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y culturales. Ambos son obligatorios y de carácter temporal para todos los universitarios. El estudiante formaliza su trámite de inscripción ante la Universidad en los tiempos establecidos y bajo los siguientes:

REQUISITOS

Para realizar el SERVICIO SOCIAL el alumno deberá:

- Apegarse al Reglamento de Servicio Social de la Institución.
- Realizarlo **necesariamente** en una dependencia **pública** del estado de **Puebla**.
- Tener cubierto como mínimo el 70% de los créditos del Plan de Estudios de la Licenciatura.
- Estar al corriente en pagos y estar regular en su historial académico.
- Enviar solicitud de **Carta de Presentación** al correo electrónico titulacion@uniangelopolis.edu.mx (formato disponible en la página de la Universidad www.uniangelopolis.edu.mx)
- Entregar **Carta de Aceptación** a la Dirección de Servicios Escolares (máximo tres días después de haber entregado la carta de presentación).
- Entregar **TRES REPORTES BIMESTRALES Y UNO FINAL** de las actividades realizadas durante el Servicio Social debidamente documentados y firmados por la dependencia. (Formato disponible en la página de la Universidad).
- Cubrir un total de 480 horas mínimo, equivalente a 6 meses.
- Entregar en tiempo y forma reporte final y Carta de Liberación, (máximo 5 días después de haber concluido el servicio social). La **Carta de Liberación**, deberá realizarse en hoja membretada de la dependencia receptora, mencionando el período de asignación, el número de horas cubiertas, la fecha de inicio, la fecha de término y la fecha de liberación (excluyendo los días festivos y fines de semana) y al menos la descripción de tres actividades realizadas durante el proceso (Formato de referencia en la página de la Universidad).

Para realizar las PRÁCTICAS PROFESIONALES el alumno deberá:

- Apegarse al Reglamento de Prácticas Profesionales de la Institución.
- Realizarlas en una dependencia **pública o privada** del estado de **Puebla**.

- Tener cubierto como mínimo el 50% de los créditos del Plan de Estudios de la Licenciatura.
- Estar al corriente en pagos y estar regular en su historial académico.
- Enviar solicitud de **Carta de Presentación** al correo electrónico titulacion@uniangelopolis.edu.mx (formato disponible en la página www.uniangelopolis.edu.mx).
- Entregar **Carta de Aceptación** a la Dirección de Servicios Escolares (máximo tres días después de haber entregado la carta de presentación).
- Cubrir un total de 240 horas mínimo, equivalente a 3 meses.
- Entregar en tiempo y forma reporte único de Prácticas Profesionales (formato disponible en la página).
- Entregar en tiempo y forma Carta de Liberación, (máximo 5 días después de haber concluido las prácticas profesionales). La **Carta de Liberación**, deberá realizarse en hoja membretada de la dependencia receptora, mencionando el período de asignación, el número de horas cubiertas, la fecha de inicio, la fecha de término y la fecha de liberación (excluyendo los días festivos y fines de semana) y al menos la descripción de tres actividades realizadas durante el proceso.

NOTAS ACLARATORIAS:

1. El alumno podrá seleccionar la dependencia que más se adecue a sus necesidades e intereses, de acuerdo a su perfil profesional, horario solicitado y actividades a realizar, en el catálogo de Convenios que les proporciona la Universidad. (Disponible en la página de la Universidad)
2. El alumno deberá concluir las Prácticas Profesionales y Servicio Social en la dependencia donde inició.
3. Únicamente se expedirá una carta de presentación por alumno.
4. Se expedirán las solicitudes presentadas en tiempo y forma siempre y cuando cubran los requisitos.
5. El alumno tendrá máximo 8 días, a partir de su solicitud, para recoger su carta de presentación, de lo contrario se cancelará y deberá solicitar nuevamente para el próximo periodo.

ATENTAMENTE
“EXCELENCIA ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO”
H. de Zaragoza a 01 de septiembre de 2025.

DEPARTAMENTO DE TITULACIÓN